

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0399

Villavicencio, 4 NOV 2016

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
 DEL DERECHO
 DEMANDANTE: MARÍA CECILIA TABARES LÓPEZ
 DEMANDADO: CASUR
 EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00261-00
 ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por no contestada la demanda por parte de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL al no haber realizado dicha gestión judicial, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de CASUR.

CUARTO: Reconózcase al abogado WILLBER FABIÁN VILLALOBOS BLANCO como apoderado de la demandante, en los términos y fines del poder conferido (fol.1).

QUINTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

OCTAVO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 18 de noviembre de 2016, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
El Auto anterior se notifica a las partes por notificación e
VILI AVICENCIO ESTADO M.D.

08 NOV 2016

0000104

SECRETARIO (A)